



ORDENANZA N° 2.206/23

Abrogar Ordenanza Municipal N° 132/99

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 132/99; y Acta N° 15/23 del Libro de Actas de Comisiones Permanentes, Especiales y de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, en su Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según la Ordenanza 132/99, se faculta al departamento Ejecutivo Municipal a extender el CARNET DE USO OFICIAL, categoría PROFESIONAL, a toda persona que acredite ser chofer de una Institución Nacional, Provincial o Municipal.

Que, dicha normativa, es de larga data y su naturaleza normativa fue pensada para nuestra localidad en los albores del inicio del milenio, contando en esa época con un pequeño número de choferes oficiales.

Que, a fin de normalizar la legislación actual, es necesario abrogar la Ordenanza Municipal N° 132/99.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

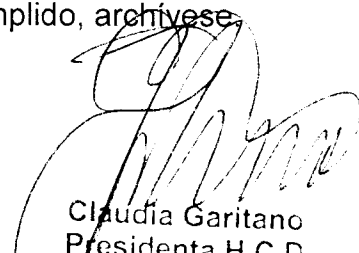
ORDENANZA

Artículo 1°: ABROGAR la Ordenanza Municipal N° 132/99.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.206/23 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 5 de octubre del año 2.023, en la XII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 14/23. -----